No. GS-2023-009391-DEVAL **Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca**

Ciudad y Fecha: Santiago de Cali, 18 de Enero de 2023

Señora Capitán
YAIDY MARTINEZ MUÑOZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
Santiago de Cali

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 100-7-200202/2022

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__ O FINAL _X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/12/2022**	**Hasta**	**15/12/2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante acto administrativo No. 0294 del 27/04/2022 la señora Capitán Yaidy Martínez Muñoz, obrando en calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Intendente Jesús Heriberto Clavijo Blanco, Líder Grupo Logístico UPRES Valle.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

 1. Informe de supervisión del mes de Mayo o del periodo comprendido entre el 02/05/2022 y el 30/05/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-098353-DEVAL
 2. Informe de supervisión del mes de Junio o del periodo comprendido entre el 01/06/2022 y el 30/06/2022, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2022-124684-DEVAL
 3. Informe de supervisión del mes de Julio o del periodo comprendido entre el 01/07/2022 y el 30/07/2022, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2022-124750-DEVAL
 4. Informe de supervisión del mes de Agosto o del periodo comprendido entre el 01/08/2022 y el 30/08/2022, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2022-180300-DEVAL

5. Informe de supervisión del mes de Septiembre o del periodo comprendido entre el 01/09/2022 y el 30/09/2022, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2022-180346-DEVAL.
6. Informe de supervisión del mes de Octubre o del periodo comprendido entre el 01/10/2022 y el 30/10/2022, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2022-193837-DEVAL
7. Informe de supervisión del mes de Noviembre o del periodo comprendido entre el 01/11/2022 y el 30/11/2022, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2022-208102-DEVAL

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**100-7-200202/2022**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DE LOS EQUIPOS MÉDICOS BASICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".**
Contratista	**GRUPO KASOL S.A.S**
Representante legal	**JULIAN HERNAN CORAL TROCHEZ**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$100.000.000,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$0,00
Valor total del contrato u orden de compra	**$100.000.000,00**
Plazo de ejecución inicial	**7 meses 13 días**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**02 de Mayo de 2022**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**15 de Diciembre de 2022**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	MODIFICACION Nro. 001 QUE TRATA DE LA PRORROGA AL PLAZO AL CONTRATO
Prorrogas	Prorroga por un mes más al tiempo de ejecución del contrato.
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante oficio GS-2022-162886/ AREAD-GRULO-3.1 de fecha 04/10/2022 el LIDER LOGISTICO DE LA UPRES VALLE, SUPERVISOR del contrato solicita acta 001 al contrato 100-7-200202/2022 en sentido de

prorrogar el plazo en Treinta (30) Días más, quedando el plazo en Siete (7) Meses y Trece (13) Días y la fecha de terminación el 15/12/2022.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ
Garantizar al 100% de cobertura del servicio en caso de presentarse faltantes de personal o novedades por incapacidades, casos en los que el CONTRATISTA debe enviar el reemplazo del trabajador ausente de manera inmediata.	SI
- En caso de presentarse daños en los equipos o elementos con los que se presta el servicio, EL CONTRATISTA se compromete a efectuar el cambio de los mismos de manera inmediata y sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional, por lo que se entiende que estos daños no afectaran la prestación del servicio.	SI
El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en las condiciones técnicas, en la información suministrada para el desarrollo del contrato; en caso de presentarse el cambio en el número de cuenta bancaria al que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente.	SI
El CONTRATISTA se comprometerá a sostener los precios de los servicios durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.	SI
Prestar el servicio, durante el plazo de ejecución del contrato, en las instalaciones del CONTRATANTE de acuerdo a los Términos acordados y de acuerdo con la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del presente documento.	SI
- En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la contraparte, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI
Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos, insumos y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	SI
Responder por el cumplimiento de obligaciones laborales y costos parafiscales que se originan en su nómina por vinculación a la planta de personal, por consiguiente está obligado a Cumplir con las obligaciones del pago mensual de aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Cesantías, Riesgos Profesionales y Cajas de Compensación Familiar), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, planilla de pago de salarios cuando a ello haya lugar, de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1.993, articulo 1 de la Ley 828 de 2.003, Decreto 1703 de 2.002.	SI
Cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente establezca.	SI
Responsabilizarse por todos los riesgos inherentes a la prestación del servicio y sus eventuales costos ante reclamos jurídicos. Es de anotar, que la prestación de servicios de aseo y desinfección tiene un alto grado de riego en áreas comunes y hospitalarias, al igual que lo referente al manejo de residuos hospitalarios.	SI
Las demás obligaciones descritas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI
El CONTRATISTA deberá contar con un proceso de gestión ambiental que garantice el mínimo impacto ambiental con motivo del desarrollo de sus actividades al interior de los ESP de la UPRES.	SI
El CONTRATISTA está obligado a tener un programa de abastecimiento de insumos y elementos para la prestación del servicio, con el objetivo de mantener la continuidad en los trabajos de limpieza y desinfección sin dar lugar a la suspensión de actividades por parte de las operarias.	SI
El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de Marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020."	SI
Incluir todas aquellas obligaciones que el CONTRATISTA debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas en el acápite CRITERIOS PARA COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES, que se incluye a reglón seguido de la NOTA	SI

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Limpieza interna y externa de los equipos cubiertos por el presente contrato empleando materiales que garanticen su conservación.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
Corrección de las fallas detectadas en el diagnóstico. Aplicando los criterios de oportunidad (tiempos) del proceso correctivo numerales del presente ANEXO	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
Revisión y diagnóstico de la carga eléctrica a la cual se encuentra conectados los equipos y condiciones ambientales de funcionamiento.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
Lubricación de todas las piezas que lo requieran y aplicación de líquidos limpiadores electrónicos de contactos.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
Eliminación de cualquier vestigio de suciedad como desechos, polvo, moho y hongos, en las partes externas que componen al equipo, mediante los métodos adecuados según corresponda.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
Ajuste mecánico de las partes e instalación de sello de seguridad.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
Limpieza de superficie externa utilizando limpiador de superficies líquido, lija o el elemento o producto que sea necesario, cuidando además el medio ambiente.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
Limpieza de residuos potencialmente infecciosos utilizando sustancias desinfectantes como bactericidas y virucidas no residuales ni corrosivas en equipos como centrífugos, micro centrífugo o analizador de gases sanguíneos.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
Limpieza de tarjetas electrónicas, contactos eléctricos, conectores, utilizando limpiador de contactos eléctricos, aspirador, brocha, etc.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
El contratista deberá contar con equipos patrones con su respectiva trazabilidad, para ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo que garanticen el correcto funcionamiento de los equipos biomédicos en cada uno de sus parámetros de medición, realizando las respetivas pruebas de desempeño	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
Para esta tarea el personal encargado de su realización deberá utilizar los medios de protección necesarios como guantes y mascarillas. De igual forma en aquellos equipos que después de su utilización deben ser esterilizados, el personal encargado del mantenimiento procederá a su revisión sólo cuando ya se haya realizado dicho procedimiento.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
Lubricar y/o engrasar ya sea en forma directa o a través de un depósito, motores, bisagras, bielas, y cualquier otro mecanismo que lo necesite. Puede ser realizado en el momento de la inspección, y deben utilizarse los lubricantes recomendados por el fabricante o sus equivalentes.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
La mayoría de los equipos tienen partes diseñadas para gastarse durante el funcionamiento del equipo, de modo que prevengan el desgaste en otras partes o sistemas del mismo. Ejemplo de éstos son los empaques, los dispositivos protectores, las escobillas, los filtros, etc. El reemplazo de estas partes es un paso esencial del mantenimiento preventivo, y puede ser realizado en el momento de la inspección.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
El CONTRATISTA deberá disponer de todos los elementos y herramientas para dicha actividad.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.

Elaborar en coordinación con el responsable del Grupo logístico y/o supervisor del contrato de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca el cronograma de trabajo, para realizar el mantenimiento preventivo de los equipos involucrados en la presente contratación, Indicando fecha y hora. (Entre las 7:30 horas y las 18:00 horas de lunes a viernes días hábiles).	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
El CONTRATISTA deberá suministrar el personal profesional necesario para realizar Mantenimiento Preventivo de los equipos biomédicos, de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas requeridas.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
Capacidad Operativa, El oferente deberá presentar junto a la oferta documento escrito, donde certifique que está en la capacidad operativa y cuenta con infraestructura e instalaciones para realizar los mantenimientos preventivos de los equipos médicos incluidos repuestos en las fechas estipuladas.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
El CONTRATISTA deberá asumir todos los costos y gastos que impliquen el desplazamiento a la Unidad Prestadora de Salud Valle y sus seis (6) establecimientos de sanidad primarios, cubiertos por el presente contrato para las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
En caso de daño de algún componente electrónico y/o mecánico de un equipo, durante el mantenimiento preventivo por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el CONTRATISTA asumirá sin costo adicional para el CONTRATANTE (Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca), el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado, aplicando los criterios de oportunidad (tiempos) del proceso correctivo estipulados en el presente contrato.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
En el evento que se requiera un repuesto para los equipos biomédicos de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, que no se encuentre incluido dentro de la bolsa de repuestos estipulada en el contrato. Este puede ser suministrado por el contratista, previa autorización y verificación del supervisor, para lo cual se procederá de la siguiente manera: □ Deberán existir al menos (2) dos cotizaciones del repuesto requerido y la aprobación del supervisor del contrato. □ El valor del repuesto adicional requerido, no podrá exceder los precios del mercado y por ende, no pueden ser facturados por un valor mayor. □ El repuesto debe guardar estricta relación con el objeto del contrato. □ Una vez aprobado el repuesto requerido, deberá ser ejecutado en las siguientes 24 horas de su aprobación.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
El CONTRATISTA deberá presentar certificación firmada por el Representante Legal, en donde demuestre la idoneidad de cada uno de los profesionales que laboran en la entidad como un (1) ingeniero(a) Biomédico(a), y/o (1) ingeniero electrónico, (1) Tecnólogo(a) biomédico, y/o un (1) técnico en equipo médico y/o electrónico. Para este caso diligenciará por cada funcionario el Formato No. 1 de la presente invitación “IDONEIDAD DEL TALENTO HUMANO”.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
El CONTRATISTA debe garantizar a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, el correcto funcionamiento de los equipos incluidos en el contrato durante el plazo de ejecución, para lo cual deberá contar con el personal profesional y como mínimo (UN) kit de herramientas, repuestos, insumos, medios de comunicación, simuladores y demás que estime conveniente para poder dar cumplimiento a los tiempos de respuesta establecidos y la correcta ejecución de los servicios como el mantenimiento preventivo, y/o soporte técnico realizado a cabalidad a la unidad Prestadora de Salud Valle, durante todo el tiempo de duración del contrato.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
El CONTRATISTA Deberá disponer de una persona encargada la cual será el enlace directo con el supervisor del contrato el cual dispondrá de una línea telefónica y/o correo electrónico en caso de que se requiera reportar alguna novedad o solicitud de repuestos que se presente en los establecimientos de sanidad incluidos.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.

En el transcurso de la ejecución del objeto del presente proceso, el personal podrá cambiarse, siempre y cuando motiven a ello circunstancias de fuerza mayor plenamente demostrables. En dado caso deberá remplazarse por uno que cumpla con el respectivo perfil establecido en los presentes términos de referencia, previa autorización de quien realice el seguimiento y control del contrato supervisor técnico de este.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
La Unidad Prestadora en Salud Valle del Cauca, NO adquirirá ninguna responsabilidad contractual con el personal de la Empresa que realizará el mantenimiento de los equipos, así como no se hace responsable de ningún accidente ocurrido dentro de las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud, que sea producto del desarrollo del objeto del contrato.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
Todo el personal profesional deberá portar dentro de las instalaciones bata o chaleco con distintivo o logo de la empresa diferente al color blanco, a fin de diferenciarse del personal asistencial (médicos y enfermeros) de la clínica Deval. Para el Ingreso a las Instalaciones de los establecimientos de sanidad de la Unidad Prestadora en Salud Valle del Cauca, los técnicos se deberán identificar con el respectivo carné de la empresa.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
El CONTRATISTA deberá presentar un reporte por visita detallado, el cual deberá contener fecha y hora del reporte técnico, diagnóstico y observaciones de las visitas adelantadas en cada uno de los establecimientos de sanidad complementarios y una vez se realice este reporte deberá ser firmado por parte del jefe del establecimiento de salud donde se ejecute el mantenimiento o de quien haga sus veces, esto para constancia de que se realizó la visita.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
CLAUSULA AMBIENTAL: “El oferente deberá certificar por escrito: el compromiso de recoger, transportar y realizar la disposición final de RAAES, en una proporción igual al peso de elementos y/o materiales adquiridos en el presente proceso, en coordinación y con aprobación del supervisor del contrato, de lo cual dará una certificación de la disposición final del material dispuesto para su eliminación técnica: lo cual estará de acuerdo con la normatividad ambiental así: Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental “SINA” y se dicta otras disposiciones. Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea, sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989. Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. “Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera”. Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. “Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral”. Ley 1252 de 2008: (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones…”	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
El CONTRATISTA deberá suministrar los repuestos nuevos en un termino no mayor a 24 hras despues de lo solcitado por el supervisor del contrato y brindar garantía de los mismos por un periodo no menor a tres (03) meses; contados a partir de la entrega, obligándose a cambiar cualquier repuesto que presente fallas en la calidad de funcionamiento o fallas en la fabricación de los elementos.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
El CONTRATISTA entregara mensualmente el informe de las actividades realizadas de acuerdo al cronograma siguiendo el Instructivo 017 del 14/06/2013 “Directrices para el Plan de gestión de mantenimiento y calibración del equipo biomédico en lo establecimientos de Sanidad Policial del Subsistema de Salud de la Policía Nacional” previa acuerdo entre las dos partes, informando el valor mensual de ejecución	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el desarrollo del presente contrato a la fecha no se han presentado situaciones anormales o de relevancia que afecten la ejecución del contrato

2 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (223) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional (UPRES VALLE) pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Cali, mensualmente, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la presentación de la factura comercial en original y dos copias, que deberá ser radicada dentro de los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, en la oficina de Ventanilla de Central de Cuentas, anexando certificación de pagos parafiscales.
El RECIBO A SATISFACCIÓN (RAS) expedido por el supervisor del contrato que designe la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca; una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional se procederá a su pago. No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual; el oferente debe manifestar mediante documentos escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria.
NOTA: Las facturas que se radiquen por fuera del término anteriormente señalado se entenderán como radicadas en el mes siguiente. Para mayor información al respecto, se podrá comunicar a la línea telefónica N° 6605795, Oficina Central de Cuentas.
REQUISITOS PARA EL PAGO.- 1.- El **CONTRATISTA** deberá consolidar una relación mensual de facturas. La factura deberá cumplir los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. 2.- Una vez recepcionada la cuenta en la ventanilla única de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se procederá a realizar los trámites correspondientes para su respectivo pago. 3.- El **CONTRATISTA** deberá presentar la factura correspondiente a los elementos entregados en el mes Inmediatamente anterior. 4. La factura debe ser a nombre de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca NIT. 901.361.882-6 en original y dos (2) copias. 5- Las cuentas presentadas para pago deben llegar sin ganchos de grapadora, con legajador plástico y la perforación para legajar debe ser a un csaostado de la factura (No en la parte superior de la misma) de conformidad a la ley General de archivo. 6-.Todas las facturas deben tener un recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

PRESENTACIÓN DE CUENTAS. EL CONTRATISTA deberá presentar la factura comercial correspondiente a los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, cada mes. El CONTRATISTA informa mediante el formulario denominado “datos básicos beneficiario cuenta” y certificación bancaria, que es titular de la Cuenta (CORRIENTE) Nº (0227033909) de (BBVA) en la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes al pago del presente contrato.
Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formulario “datos básicos beneficiario cuenta”. En cumplimiento a lo anterior, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria, en la jefatura de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA.
En el caso que el contratista haya cambiado de representante legal, además de la documentación anterior, se debe anexar certificado de representación legal expedido por la autoridad correspondiente, donde esté estipulada la nueva representación, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de éste. Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

Dar cumplimiento a lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA 016, del 09/03/2022, proferida por el Administrador del SIIF Nación - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION, asunto "*Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito*"
NOMBRE BENEFICIARIO: GRUPO KAZOL S.A.S
CUENTA No. 0227033909
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BBVA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$100.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$100.000.000,00	100%
Valor total facturado	$100.000.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0%
Valor pagado	$100.000.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	$13.519.888,98	11/07/2022	$13.519.888,98	FEK-92	$12.514.417,98	$1.005.471,00	247882522
N/A	$2.389.114,00	02/08/2022	$2.389.114,00	FEK-93	$2.211.437,00	$177.677,00	247914922
N/A	$29.999.970,00	05/09/2022	$29.999.970,00	FEK-103 FEK-104 FEK-105	$27.768.880,00	$2.231.090,00	296314822
N/A	$20.282.333,00	08/11/2022	$20.282.333,00	FEK-111 FEK-118 FEK-119	$18.773.941,00	$1.508.392,00	377553722
N/A	$10.669.851,00	29/11/2022	$10.669.851,00	FEK-125	$9.876.338,00	$793.513,00	401676822
N/A	$10,729,567,00	14/12/2022	$10,729,567,00	FEK-126	$9.931.612,00	$797.955,00	443161622
N/A	$12.409.276,02	20/12/2022	$12.409.276,02	FEK-131	$11.486.400,02	$922.876,00	443152722

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*
NO APLICA

***4* RECOMENDACIONES**

NO APLICA

5 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Intendente **JESUS HERIBERTO CLAVIJO BLANCO**
Responsable Logístico UPRES Valle del Cauca
Supervisor Contrato No. 100-7-200202/2022
Correo electrónico: jesus.clavijo@correo.policia.gov.co
No. Celular:3103890441